

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

El Abogado LUDWING GERARDO PRADA VARGAS, designado como curador ad litem de la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA CLAVERIANA, solicito su relevo del cargo, alegando que está actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, como pruebas aporta providencias judiciales y actas de notificación.

Considerando que lo solicitado es procedente, atendiendo lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 del CGP, se ordena RELEVAR del cargo de curador ad litem al Abogado LUDWING GERARDO PRADA VARGAS y en su reemplazo se designa a la Abogada **ALEXANDRA TOSCANO PALACIO**, quien ejerce habitualmente la profesión ante este despacho judicial y quien desempeñara el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Por secretaría comuníquese esta designación, advirtiéndole que es un cargo de forzosa aceptación y que el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (art. 48 núm. 7º C.G.P.).

Comuníquese por Secretaría a la dirección alexatoscano@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. **132 del 14 DE DICIEMBRE DE 2023.**

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **917863401bee9f5cfe8c266558883a800b403b4189c754c0ca92c9537dff3f18**

Documento generado en 13/12/2023 12:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>